



INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. VDT-C-009-2019

OBJETO: *Contratación del diseño, implementación y transferencia de la metodología de mapeos y caracterización de sectores creativos, enfocada en estrategias de desarrollo del sector creativo a nivel territorial y formulación de lineamientos para planes sectoriales.*

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.10. "OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS DEL PROYECTO", Subcapítulo I "Generalidades" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia y en el cronograma de la Convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los Estudios del Proyecto, a la matriz de riesgos, y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el día veinticuatro (24) de julio de dos mil diecinueve (2019).

Dentro de este periodo los interesados en la Convocatoria presentaron las siguientes observaciones:

- 1. INTERESADO: Santiago Uribe Rocha, Director Ejecutivo Corporación Oficina de Resiliencia de Medellín**, comunicado enviado por correo electrónico, el día miércoles, 24 de julio de 2019 4:00 p. m.

Observación 1.

- 1. Se considera antropología cómo carrera afín para el cargo de Director de Proyecto?*
- 2. Se considera Politología cómo carrera afín a la antropología y demás para el cargo de profesional?*
- 3. Cuáles son los criterios de evaluación para determinar que la experiencia específica de los proponentes es diferente de la experiencia general.*
- 4. Por qué se considera cómo riesgo bajo la articulación entre diferentes actores, si eventualmente, el acceso a información fundamental para poder responder a entregables como: "grado de desarrollo de los sectores creativos y culturales de la ciudad", depende de la voluntad de instituciones de carácter privado como las Cámaras de Comercio, quienes podrían negarse a compartir dicha información.*

Respuesta

La entidad con relación a las observaciones presentadas, se permite informar lo siguiente.

En referencia al punto No. 1, se acoge la consideración de modificar en los términos de referencia del Personal Mínimo Requerido para el perfil del Director de Proyectos. De conformidad con la Adenda que se publique para el efecto.

Frente al punto No. 2. Sí, se considera Politología cómo carrera afín a la antropología y demás para el cargo de profesional.



En atención al punto No. 3. Como se menciona en el capítulo II – Disposiciones Generales, la experiencia específica del proponente requerida como requisito habilitante, cuyo objeto u obligaciones guarde relación con diseños, implementaciones y/o transferencias de metodologías, y/o planes sectoriales, teniendo en cuenta las condiciones de cantidad, temporalidad y las reglas contenidas en los TDR, donde el proponente debe acreditar en máximo Cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados en su totalidad.

A su turno, en los TDR, también se incluye como requisito habilitante el cumplimiento de un Personal Mínimo Requerido, quienes deberán certificar experiencia específica en los temas relacionados a los perfiles exigidos.

Por otro lado, se aclara que si el proponente pretende acceder a los puntajes de los criterios de evaluación frente a la experiencia específica adicional, el interesado deberá allegar el (Formato 3A) debidamente diligenciado, con los certificaciones correspondientes donde acredite tres contratos ejecutados en su totalidad y cuyo objeto u obligaciones guarde relación con diseños, implementaciones y/o transferencias de metodologías, y/o planes sectoriales, ejecutados dentro de los últimos diez (10) años, con anterioridad a la fecha del cierre del proceso de selección.

El valor de cada contrato, deberá ser mínimo del 25% del presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación.

El puntaje será otorgado de la siguiente forma:

EXPERIENCIA	PUNTAJE
Tres (3) certificados de "Experiencia adicional"	50 PUNTOS
Dos (2) certificados de "Experiencia adicional"	40 PUNTOS
Un (1) certificad de "Experiencia adicional"	20 PUNTOS

Los contratos incluidos en las certificaciones deberán estar ejecutados 100%.

Y por último frente al punto No. 4. Resulta pertinente aclarar al observante que se estimó como riesgo bajo, toda vez que la información a recopilar depende principalmente del contratista respecto de la correcta aplicación que realice de la metodología de mapeos, que levanta información de fuentes primarias.

Seguidamente, los factores como: "grado de desarrollo de los sectores creativos y culturales de la ciudad", se determinan en una parte desde fuentes secundarias, pero la aplicación de los talleres y del instrumento de encuesta son los principales insumos para llegar a las conclusiones esperadas del sector.



2. **INTERESADO: Edwin Hernando Mora R. Director Administrativo y Financiero**, comunicado enviado por correo electrónico, el día miércoles, 24 de julio de 2019 4:41 p. m.

Observación 2.

p.7

“1.2.1 OBLIGACIONES GENERALES.

*h) Desarrollar e implementar todas las actividades contempladas a). Etapa cero (0) “Gestión del proceso de mapeo o alistamiento”, a fin hacer un alistamiento del territorio en tres frentes que constituyan los **Comités Culturales y Creativos (CCC: a) un aliado técnico, b) un aliado institucional y c) un aliado para la sostenibilidad e implementación en cada una de las 10 ciudades**, con el fin de desarrollar indicadores de continuidad para la metodología contemplando: Análisis de redes y mercados, promoción, fomento y financiación, formación, sostenibilidad de los sectores creativos, características de la oferta cultural, incidencia de las nuevas tecnologías o nuevos medios. En esta etapa además se contempla, la actualización del estado del mapeo Cultural previamente adelantado en Manizales, Bucaramanga, Barranquilla”.*

Atentamente solicitamos aclarar un poco más la definición de los diferentes tipos de aliado y si una misma organización puede cumplir funciones de dos tipos de aliado.

p.48

“b. Personal Mínimo Requerido:

3. Profesional en Estadística, matemáticas o economía o carreras afines, según descripción del Ministerio de Educación Nacional. Mínimo 5 años de experiencia profesional.

4. Un (1) Desarrollador de Software. Profesional en Ingeniería de Sistemas o carreras afines, según descripción del Ministerio de Educación Nacional”.

Atentamente solicitamos ampliación de la formación profesional de estos profesionales. El 3 podría ser ingeniero y el 4 puede ser profesional en mercadeo o ni siquiera profesional, pero contar con la experiencia requerida.

Respuesta

Con ocasión a la observación por el interesado, nos permitimos informar lo siguiente:

Frente a la solicitud de aclarar la definición de los diferentes tipos de aliado, y si una misma organización puede cumplir funciones de dos tipos de aliados, a continuación, se detallan los roles y acciones que se esperan de cada uno de los aliados.

Lo ideal es crear un nodo de articulación que permita trabajar el fortalecimiento de las industrias culturales y creativas en los territorios desde diferentes frentes, visiones, capacidades técnicas y económicas. Por tal razón es vital que se consideren 3 instituciones diferentes para la articulación del nodo.



- a) Articulación de nodo de mapeo del territorio en tres frentes que incluyan un aliado técnico, un aliado institucional y un aliado para la sostenibilidad e implementación en la región, con el fin de desarrollar indicadores de continuidad para la metodología contemplando: Análisis de redes y mercados, promoción, fomento, financiación, sostenibilidad de los sectores creativos, características de la oferta cultural, incidencia de las nuevas tecnologías o nuevos medios.

Un aliado técnico de carácter educativo con enfoque en investigación, tales como universidades, instituciones educativas e investigadores. Debe contar con recursos humanos como equipos de investigación y administrativos, o recursos físicos como oficinas, sistemas de información, computadores y licencias de software.

Se deben integrar conceptos y actores con relación a: la densidad empresarial de cultura en el territorio, formalización (empleo) del sector, Clústeres conformados (empleo), existencia de factores duros y blandos (Factores "duros": infraestructuras, equipamientos y servicios de calidad).

Un aliado institucional: Secretaría o ente descentralizado, tendrá el rol de contemplar los resultados de la investigación y su incidencia en la política pública de los sectores creativos, además, incluir los aspectos relevantes en los planteamientos o formulación de las políticas sectoriales, territoriales, herramientas de planificación, modelos de gobernanza o planes maestros. La articulación con este aliado debe responder de forma diligente a las siguientes preguntas. ¿Es la política local pertinente para el desarrollo del sector creativo en el territorio? ¿Cuáles son los aciertos y desaciertos? ¿Existe una articulación entre las políticas locales y nacionales? Se espera conocer el grado de importancia que le asigna el aliado a distintas estrategias de política pública, que van desde el fortalecimiento de la asociatividad entre agentes en el entorno local hasta la generación de rutas exportadoras para la oferta cultural.

Un aliado para la sostenibilidad e implementación: Cámaras de comercio, empresa privada, clústeres, gremios (agrícolas, empresariales, etc.), asociaciones, fundaciones, medios de comunicación e Instituciones internacionales. Con el fin de desarrollar indicadores de continuidad para la metodología contemplando: Análisis de redes y mercados, promoción, fomento y financiación. Es decir, en el aliado para la sostenibilidad recae la responsabilidad de la implementación de una estrategia con mecanismos de monitoreo y evaluación de los resultados del mapeo, que además contemple tácticas comerciales para implementar las acciones del Plan Estratégico resultado final del mapeo.

En referencia a la solicitud de ampliación de la formación de los profesionales. Donde el profesional 3 en estadística podría ser ingeniero y el 4 en desarrollo de software puede ser profesional en mercadeo o ni siquiera profesional, pero contar con la experiencia requerida.

No se acoge la observación presentada para los dos profesionales, debiendo el interesado acogerse a las profesiones establecidas en los términos de referencia con las afinidades permitidas según descripción del Ministerio de Educación Nacional.



3. INTERESADO: **Marcela Vallejo Méndez, Abogada de Licitaciones y Contratos CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A**, comunicado enviado por correo electrónico, el día miércoles, 24 de julio de 2019 4:43 p. m.

Observación 3.

1. Entendemos que para el cargo de director de proyecto, la experiencia específica del profesional podrá ser en:

- *Identificación y/o Formulación de encadenamientos estratégicos y/o*
- *Conocimiento en proyección financiera y/o*
- *Trabajo de campo y levantamiento de información y/o*
- *Articulación instituciones y/o*
- *Experiencia comprobada en proyectos del sector cultural*

De no ser así solicitamos comedidamente ajustar la experiencia del profesional como se encuentra anteriormente indicada por encontrarse a fin a la consultoría a realizar.

2. Para el perfil de No. 2 profesional:

- *Solicitamos incluir como formación académica política pública y psicología, por encontrarse directamente relacionado con las labores a desempeñar.*

Entendemos que para el perfil No. 2 profesional, la experiencia específica del profesional debe ser en:

- *El sector cultura y formulación de políticas públicas y/o*
- *Planes sectoriales y/o*
- *Investigación de campo y/o*
- *Formulación de proyectos y/o*
- *Conocimiento en manifestaciones culturales materiales e inmateriales y/o*
- *Manejo de instrumentos de información y/o*
- *Experiencia en diseño e implementación de metodologías educativas y culturales.*

De no ser así solicitamos comedidamente ajustar la experiencia del profesional como se encuentra anteriormente indicada por encontrarse a fin a la consultoría a realizar.

3. Entendemos que para el perfil No. 3 profesional, la experiencia específica del profesional debe ser en:

- *Recolección, análisis, e interpretación de datos numéricos de gobiernos o sector privado o sector independiente o empresa culturales o sectorización y/o*
- *Caracterización de empresas o fundaciones o sector privado.*

De no ser así solicitamos comedidamente ajustar la experiencia del profesional como se encuentra anteriormente indicada por encontrarse a fin a la consultoría a realizar.

4. Entendemos que para el perfil No. 4 desarrollador de software, la experiencia específica del



profesional debe ser en:

- *Desarrollador de software y/o*
- *Desarrollo web y/o*
- *Manejo de las herramientas Java Scrip Avanzado y/o*
- *SQL Server y/o*
- *En todas las fases del ciclo de desarrollo (análisis, diseño de arquitectura, codificación, control de calidad y deploy) y/o*
- *Herramientas de referenciación y/o*
- *Diseño de Marketplace y/o*
- *Plataformas transmedia que evidencie procesos culturales o creativos.*

De no ser así solicitamos comedidamente ajustar la experiencia del profesional como se encuentra anteriormente indicada por encontrarse a fin a la consultoría a realizar.

Sin otro particular, y agradeciendo su amable atención.

Respuesta

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas, informamos lo siguiente:

Con ocasión al punto No 1. Efectivamente la experiencia del director podrá ser en cualquiera de los puntos anteriormente mencionados. Sin perjuicio de lo anterior, se aclara que no se limita exclusivamente a los ítems entendidos por el observante.

Frente al punto No. 2., se aclara que puede ser tanto política pública como psicología se consideran carreras afines (Núcleo del Conocimiento MEN) para presentarse a dicho perfil.

Asimismo, para el perfil No. 2 profesional, la experiencia específica del profesional, efectivamente la experiencia podrá ser en cualquiera de los puntos mencionados. Sin perjuicio de lo anterior, se aclara que no se limita exclusivamente a los puntos entendidos por el observante.

En referencia al punto No. 3, relacionado con el perfil No. 3 profesional, la experiencia específica del profesional efectivamente la experiencia podrá ser en cualquiera de los puntos anteriormente mencionados. Sin perjuicio de lo anterior, se aclara que no se limita exclusivamente a los puntos entendidos por el observante.

Por último, en atención al perfil No. 4 desarrollador de software, la experiencia específica del profesional, efectivamente la experiencia podrá ser en cualquiera de los puntos anteriormente mencionados. Sin perjuicio de lo anterior, se aclara que no se limita exclusivamente a los puntos entendidos por el observante.



Sin perjuicio, del periodo preclusivo y perentorio establecido para la presentación de observaciones, se recibe de manera extemporánea la siguiente:

4. **INTERESADO: Oriol Balaguer - Socio de Nearco.** Enviada por correo electrónico, el día miércoles, 25 de julio de 2019 a las 01:34 p.m.

Observación 4.

1. *En la página 47 del pliego se define:*

*"La acreditación de esta experiencia se sujetará a las exigencias establecidas en este capítulo.
a. No se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el proponente o por los miembros de la estructura plural, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o sus subordinadas.
b. De las sucursales de sociedades extranjeras será tomada en cuenta solo la experiencia de la respectiva sucursal..."*

¿Cómo hay que entender el tema de la sucursal cuando la ley prevé que se puede arrastrar la experiencia de la matriz durante tres años ?

2. *¿En su caso, podríamos ir en una UT Nearco Colombia y Estrategia y posicionamiento y crisis SL de España ?*

Respuesta

No se acoge la observación presentada por el interesado y al respecto se aclara, que si bien es cierto la Ley puede preverlo, los interesados se deben sujetar a las reglas establecidas en los términos de referencia para la arista tratado.

La acreditación de la experiencia está sujeta a lo establecido en los Términos de Referencia en el numeral 2.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE" en donde se indica que "(...) a. No se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el proponente o por los miembros de la estructura plural, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o sus subordinadas.
b. De las sucursales de sociedades extranjeras será tomada en cuenta solo la experiencia de la respectiva sucursal. (...)"

Frente a la segunda observación, de conformidad con las reglas de participación usted puede conformar proponentes plurales, cumpliendo los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria.

Para constancia, se expide a los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A.